

COLEGIO NACIONES UNIDAS I.E.D.

NIT - 830.043.788-0



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

AS-IF-009
VERSION 1

Fecha: 24/04/2026

Elaboró: IG

Revisó:

Aprobó: RORS

Pág. 1

EL COLEGIO NACIONES UNIDAS I.E.D. realizó invitación pública a diferentes proveedores a participar como oferentes, para suministrar los siguientes bienes y/o servicios que satisfagan la necesidad de: El Colegio NACIONES UNIDAS IED requiere contratar servicios de mantenimiento de poda de césped y servicios de mantenimiento de jardineras para la sede A de la Institución Educativa durante la vigencia 2026, (labores con demarcacion de borde o lineamiento de zócalo con herbicida y recogida de escombros a todo costo, con disposicion final de residuos).

1.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

Dando el mejor uso a los recursos, se considerará la oferta más favorable para su selección y será aquella que, teniendo en cuenta los precios del mercado, así como los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más beneficiosa para el colegio. La institución educativa efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos. Si se trata de suministro de bienes con características técnicas uniformes, se tendrá en cuenta como único factor de evaluación el precio, y para otro tipo de bienes o servicios se tendrá en cuenta la ponderación de factores económicos y técnicos como: la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, la experiencia y materiales.

2.- Recursos Presupuestales:

EL COLEGIO NACIONES UNIDAS I.E.D. cuenta con recursos del presupuesto de la vigencia 2026 y están dirigidos especialmente para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que beneficien a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes.

3.- Cuadro Comparativo de Ofertas Presentadas:

El Colegio NACIONES UNIDAS IED requiere contratar servicios de mantenimiento de poda de césped y servicios de mantenimiento de jardineras para la sede A de la Institución Educativa durante la vigencia 2026, (labores con demarcacion de borde o lineamiento de zócalo con herbicida y recogida de escombros a todo costo, con disposicion final de residuos).

DESCRIPCION	CANTIDAD	OPCION 1	OPCION 2	OPCION 3
Servicio de mantenimiento de Poda de césped de Aproximado 900 mts ² , para la sede A de la Institución Educativa con demarcación de borde o lineamiento de zócalo con herbicida y disposición final de residuos (el proveedor deberá realizar los trabajos a todo costo, mano de obra, materiales, transporte, etc) durante la vigencia de mayo a diciembre 2026 (4) veces en la vigencia.	4	\$ 4.000.000,00	\$ 2.840.336,00	\$ 0,00
Servicio de Mantenimiento de (3) jardineras de Aproximado 70 mts ² cada una, labores de deshierbe, remoción de tierra, abono y disposición final de residuos para la sede A de la Institución Educativa (el proveedor deberá realizar los trabajos a todo costo, mano de obra, materiales, transporte, etc) durante la vigencia de mayo a diciembre 2026 (4) veces en la vigencia.	4	\$ 1.100.000,00	\$ 1.176.472,00	\$ 0,00
TOTAL SIN IVA		\$ 5.100.000,00	\$ 4.016.808,00	\$ 0,00
TOTAL INCLUIDO IVA		\$ 5.100.000,00	\$ 4.780.001,52	\$ 0,00

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

AS-IF-009
VERSION 1

Fecha: 24/04/2026

Elaboró: IG

Revisó:

Aprobó: RORS

Pág. 2

técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

4.- Evaluación de las Ofertas:

El Colegio evaluará las propuestas presentadas según los siguientes criterios:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (...)"

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

FACTOR	PUNTAJE
Documentos Jurídicos y técnicos	Habilita / No habilita
Calificación económica	60
Calidad, Garantía y Especificaciones t	40

2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA - BASE 60 puntos: Se asignarán 60 puntos al proponente que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética incluido una vez el valor del presupuesto oficial de las ofertas válidas y a los demás proponentes atendiendo la aplicación de las siguientes fórmulas:

Media Aritmética incluido el Valor del Presupuesto

Para determinar la media aritmética, se aplicará la siguiente fórmula:

$$M = [A1 + A2 + A3 + \dots + An + Pto] / n$$

Donde:

M = Media aritmética

A(1...n) = Valor total de cada una de las propuestas habilitadas

Pto = Valor del Presupuesto oficial

n = Número de propuestas habilitadas incluido el valor del presupuesto oficial



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

AS-IF-009
VERSION 1

Fecha: 24/04/2026

Elaboró: IG

Revisó:

Aprobó: RORS

Pág. 3

Parágrafo: Para la aplicación de la fórmula media aritmética, la oferta que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética obtendrá el máximo puntaje, (determinado por la I.E.D.), las demás ofertas serán evaluadas proporcionalmente aplicando las siguientes fórmulas:

a. Para valor por debajo de la media:

$$PEi = \text{Puntaje máximo} * Vp / V$$

b. Para valor por encima de la media:

$$PEi = \text{Puntaje máximo} * V / Vp$$

Donde:

PEi = Puntaje de la propuesta evaluada

V = Valor inferior más cercano a la Media

Vp = Valor total de la propuesta evaluada

2.2.2.- CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTIAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 40 puntos: Se asignarán 40 puntos al proponente que ofrezca a criterio del evaluador la mejor relación entre los aspectos mencionados, ya sea por marca, garantía en tiempo, necesidad de reemplazo del producto, o reparación oportuna y mejora en la especificación solicitada. A los demás proponentes se les asignará el puntaje acorde con los ofrecimientos descritos en su propuesta.

La calidad debe ser entendida como:

- 1.- El grado de excelencia de un producto o servicio.
- 2.- El grado en el que un producto o servicio satisface las necesidades del Colegio.
- 3.- El grado de conformidad del producto o servicio con el requerimiento solicitado.

5.- Selección del Proponente:

Los oferentes participantes en el proceso son:

OPCION 1: CARLOS ERNESTO AGATON NIVIA - NIT=79.761.432

Capacidad jurídica: Cumple

Experiencia: Cumple

Calificación económica = 60

Calidad y Garantía = 40

Puntaje Total = 100

OPCION 2: CONSTRUCCIONES GEADANKE SAS - NIT=901.070.500

Capacidad jurídica: Cumple

Experiencia: Cumple

Calificación económica = 56.24

Calidad y Garantía = 40

Puntaje Total = 96.24

OPCION 3: - NIT=Capacidad jurídica: Cumple

Experiencia: Cumple

Calificación económica = 00

Calidad y Garantía = 00

Puntaje Total = 00

Según los criterios de evaluación el orden de elegibilidad de los proponentes es el siguiente:

1.- PRIMER PUESTO: CARLOS ERNESTO AGATON NIVIA - 79.761.432 **PUNTAJE** = 100



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

AS-IF-009
VERSION 1

Fecha: 24/04/2026

Elaboró: IG

Revisó:

Aprobó: RORS

Pág. 4

2.- SEGUNDO PUESTO: CONSTRUCCIONES GEADANKE SAS - NIT=901.070.500 **PUNTAJE = 96.24**

3.- TERCER PUESTO: **PUNTAJE = 00**

El proveedor sugerido para ser seleccionado en este proceso es: **CARLOS ERNESTO AGATON NIVIA** con Nit 79.761.432 dado que cumple con los factores técnicos y económicos exigidos por el colegio, garantiza la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos y posee la experiencia para el desarrollo del objeto a contratar.

Nota: Los oferentes cuentan con un (1) día para la presentación de observaciones a la presente evaluación.

6.- Observaciones a la Evaluación:

Los oferentes cuentan con un (1) día para la presentación de observaciones a la presente evaluación.

7.- Observaciones:

Evaluador(es):

RUSBER ORLANDO RODRIGUEZ SEGURA
Rector - Ordenador del Gasto